



República de Chile
Provincia de Linares
Dirección Asesoría Jurídica

PARRAL, 20 Set 2016

DECRETO AFECTO N° 1.708 /

VISTOS:

- 1.- Oficio N° 215 de fecha 08 de Julio de 2015, emitido por don Víctor Valverde Romero, Director de Obras (S) de la Ilustre Municipalidad de Parral.
- 2.- Decreto N° 8.490 de fecha 25 de Agosto de 2015, que instruye Investigación Sumaria y designa Investigador.
- 3.- Declaraciones y diligencias investigativas que rolan de fojas 08 a fojas 32 del proceso investigativo.
- 4.- Vista Fiscal y formulación de cargos de fecha 24 de Septiembre de 2015.
- 5.- Memorándum N° 5 de fecha 28 de septiembre de 2015, emitido por don Adolfo Felipe Sepúlveda Cruz, encargado de informática.
- 6.- Decreto Afecto N°522 de fecha 30 de marzo de 2016, que aplica a don Fernando Parada Pereira medida disciplinaria.
- 7.- Oficio N°6250 de fecha 04 de Agosto de 2016, Contraloría Regional del Maule, que restituye el decreto N°522 de 30 de marzo de 2016.
- 8.-Lo establecido en la Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 9.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, se ordenó instruir investigación sumaria mediante Decreto N° 8.490 de fecha 25 de Agosto de 2015, a fin de investigar los hechos denunciados en el Oficio N° 215 de fecha 08 de Julio de 2015, emitido por don Víctor Valverde Romero, Director de Obras (S) de la Ilustre Municipalidad de Parral, en el cual informa que el Camión marca Volkswagen, Placa Patente Única CHDB.70 y la Retroexcavadora marca John Deere, Placa Patente Única HBLX-38, ambos de propiedad de la Ilustre Municipalidad de Parral, se vieron involucrados en una colisión por alcance el día Domingo 28 de Junio del 2015.-
- 2.- **Que**, se llevó a cabo la investigación, hasta su término y con fecha 24 de Septiembre de 2015, el investigador emite su vista, formulando al funcionario municipal don **Fernando Gerardo Parada Pereira**, el cargo de: **"No haber dado cumplimiento eficientemente a sus labores; no haber estado atento a las condiciones de tránsito del momento y no haber mantenido una distancia prudente y razonable con el vehículo que lo antecedió"**; lo que provocó una colisión por alcance entre el Camión marca Volkswagen y la Retroexcavadora marca John Deere, ocurrido el 28 de Junio del presente año, lo que trajo como

consecuencia la destrucción parcial del camión municipal y la lesión de uno de sus ocupantes el cual no respetaba las normas de seguridad.

3.- **Que**, finalmente el investigador, previas consideraciones, emite resolución final, proponiendo a la Señora Alcaldesa aplique una medida disciplinaria al funcionario municipal don Fernando Gerardo Parada Pereira.-

4.- **Que**, mediante Oficio N°6250 de fecha 04 de Agosto de 2016, Contraloría Regional del Maule, procede a restituir el decreto N°522 ya que no consta que al funcionario don Fernando Parada se le hubieren formulado cargos.

DECRETO:

1.- **REÁBRASE**, la investigación sumaria instruida mediante decreto exento N°8490 de fecha 25 de agosto de 2015, en virtud del Oficio N°6250 de fecha 04 de Agosto de 2016, emitido por Contraloría Regional del Maule.

2.- **DEJESE SIN EFECTO**, la aplicación de la medida disciplinaria de censura al funcionario municipal, Auxiliar, Grado 15° de la E.M.S., don **FERNANDO GERARDO PARADA PÉREIRA**.

3.- **NOTIFÍQUESE**, la siguiente medida al afectado y a la Oficina de Personal de este Servicio, personalmente por la Secretaria Municipal o quien la subrogue, a fin de que deje sin efecto la medida antes señalada.

4.- **RETROTRAIGASE**, la investigación hasta antes de la vista fiscal, es decir, hasta Fojas 32 del referido expediente.

5.- **MANTÉNGASE**, como investigador a don **ADOLFO FELIPE SEPULVEDA CRUZ**, C.N.I. [REDACTED] Profesional Grado 11 de la E.M.S.

6.- **NOTIFÍQUESE**, el presente decreto al investigador, personalmente por la Secretaria Municipal o quien la subrogue.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.-



Aleandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Paula Retamal Urrutia
PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/ARC/ECH/msm DISTRIBUCIÓN

- 1.- Interesado
- 2.- Depto. de Personal
- 3.- Dirección Jurídica
- 4.- Secretaria Municipal
- 5.- Contraloría General de la República-Región del Maule.
- 6.- Archivo Carpeta Investigativa
- 7.- Archivo Partes

Certifico que con fecha 03/10/2016 me fue entregado este decreto por el Investigador a fin de que sea notificado. Certifico que hoy 03/10/2016 se notifico a la Oficina de Personal, recibiendo en ejemplo en original la Srta Gladys Vespago. Certifico que con fecha 04-10-16 Notifiqué personalmente a Fernando Parada Pereira dependencias de mi oficina en la Municipalidad de Parral 04-Oct-2016
Aleandra Roman Clavijo

